

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 42

Referencia:

Año: 1959

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-11-1959

Título: POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1122 DEL CODIGO FISCAL. (GASTOS IMPREVISTOS).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13993

Publicada el: 01-12-1959

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Abastecedores y abastecimiento, Código Fiscal, Finanzas públicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.220

Rollo: 44

Posición: 1274

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1959

Nº 13.993

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Lev Nº 42 de 16 de noviembre de 1959, por la cual se modifica el artículo 1122 del Código Fiscal.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 563 de 9 de diciembre de 1958, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 564 de 9 de diciembre de 1958, por el cual se revisa la tarifa para el alquiler de apartados de las oficinas de Correos de la República.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 205 de 9 de julio de 1958, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una pensión censal.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 15 de 22 de octubre de 1958, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de 14 de enero de 1957, Decretos Nos. 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de 14 de enero de 1957.

Decreto Nº 47 de 14 de enero de 1957, por el cual se modifica un decreto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 116 de 9 de noviembre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Industrias

Resolución Nº 22 de 7 de septiembre de 1959, por la cual se ordena devolución de una fianza.

Departamento Administrativo

Resolución Nº 23 de 7 de septiembre de 1959, por la cual se autoriza una exportación.

Contrato Nº 51 de 13 de agosto de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Pedro Oscar Bolívar, en representación de "Chucunague Petroleum, S. A."

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 722 de 13 de agosto de 1958, por el cual se corrige un nombramiento.

Decretos Nos. 723, 724, 725, 726, 728, 729 y 730 de 13 de agosto por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

MODIFICASE EL ARTICULO 1122 DEL CODIGO FISCAL

LEY NUMERO 42

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1959)

por la cual se modifica el artículo 1122 del Código Fiscal.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1º—El artículo 1122 del Código Fiscal quedará así:

Artículo 1122. Los gastos imprevistos se computarán a razón del porcentaje que fije el Organó Ejecutivo en cada presupuesto de gastos de la Nación, el cual no podrá exceder del 1% de la suma presupuesta para cada sección del Presupuesto.

La calificación e imputación de tales gastos corresponde al Consejo de Gabinete.

Artículo 2º—Esta ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 1960.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente,

PARLO OTHON V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia de la República. — Panamá, 16 de noviembre de 1959.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 563

(DE 9 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se hacen nombramientos interinos y en propiedad en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Edelmira Vergara, Telefonista de Séptima Categoría en Pedasí, por el término de dos meses de vacaciones concedidos a la titular Judith Vergara.

Artículo segundo: Nómbrase a Zoila C. Campos, Telegrafista de Séptima Categoría en El Roble, por el término de catorce semanas de licencia por gravidez concedidas a la titular Vilma Raquel de Cedeño, a partir del 3 de septiembre de 1958.

Artículo tercero: Nómbrase a Francisco de Gracia, Peón de Quinta Categoría en Correos de David, por el término de dos meses de vacaciones concedidos al titular Alberto Gutiérrez, en reemplazo de Evidelio Espinosa, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo cuarto: Nómbrase a Sixto Samaniego Jr., Mensajero de Quinta Categoría en la oficina de Correos de Bejuco, en reemplazo de Rubén Samaniego, quien renunció el cargo.

Artículo quinto: Nómbrase a Modesto Chiu, Mensajero de Cuarta Categoría en Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Juan Banard, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo sexto: Nómbrase a Pedro Suñe, Peón de Séptima Categoría en Correos de David, en reemplazo de Roberto Ortiz, quien no aceptó el cargo.